I. MUNICIPALIDAD DE
0CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"REPARACIÓN DE TECHUMBRE, AMPLIACIÓN SECTOR SECRETARÍA DIRECCIÓN Y REPARACIÓN DE BAÑOS"

En Cerrillos, a 21 de marzo del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA",** R.U.T. N° 76.031.645-8, representada legalmente por don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ,** cédula de identidad N , con domicilio en , Santiago, teléfono , han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud de memorándum N° 401/0300/2013 de Jefe de abastecimiento de fecha 13 de marzo del 2013, orden de compra N° 324-604-SE13, solicitud de pedido de la Dirección de Desarrollo Comunitario, N° 3856, de fecha 08 de enero del 2013 y demás antecedentes, se llamó a licitación pública denominada "Servicios menores" ID 324-29-L113, por el servicio denominado:

SEGUNDO: Por resolución de adjudicación N° 400/092/RA/2013, de fecha 11 de marzo del 2013, se adjudica la propuesta pública a la **EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA**, R.U.T. 76.031.645-8, representada legalmente por don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ**, ya individualizado, para la reparación de techumbre en el sector de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ampliación en el sector de secretaría de la Dirección de Desarrollo Comunitario y reparación de baño de la Dirección de Desarrollo Comunitario.. La ejecución del servicio será la detallada en las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de le enumeración detallada que emana de estas últimas, de sus Aclaraciones, formularios, Ordenes de trabajo y Oferta técnica realizada por el contratista, que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: Por el presente acto, don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ,** en representación de la empresa, acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplirlo fielmente, de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación y a la oferta presentada por la empresa adjudicada.

CUARTO: El servicio contratado incluye, según orden de compra:

- reparación de techumbre

- ampliación sector secretaria de dirección
- reparación de baños

QUINTO: Los trabajos se realizarán, mediante Órdenes de trabajo entregadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, quien será responsable de supervisar y verificar que lo solicitado en dicha orden se realice.

SEXTO: Por la ejecución del servicio contratado se pagará la suma total de $ 4.714.829, IVA incluido, en un plazo de 30 días desde la fecha de facturación, contra factura visada y aceptada por la Unidad Técnica, previo informe firmado del Inspector Técnico, quien dará fe del cumplimiento del contrato, de las especificaciones técnicas y de todas las obligaciones laborales y previsionales, del adjudicatario con sus trabajadores.

SÉPTIMO: A fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá entregar una boleta bancaria o vale vista, extendido a nombre del tesorero municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que la duración del contrato.

OCTAVO: El plazo total de ejecución del servicio es de 20 días contados desde la fecha de entrega del terreno por parte del ITO.

NOVENO: La garantía del servicio contratado será de una duración de 12 meses posteriores a la fecha de término del servicio.

DÉCIMO: La ejecución del Servicio contratado, así como los servicios eventuales complementarios, necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos y aclaraciones, asimismo estará obligado el contratista a cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en estos.
La Unidad Técnica quedará a cargo de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, quien actuará como Inspector Técnico y velará por el correcto cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMOPRIMERO: La municipalidad podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquier incumplimiento al presente instrumento, a sus bases, especificaciones técnicas y oferta realizada por el proveedor.

DÉCIMOSEGUNDO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA** son don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ** y doña **ANGÉLICA PAOLA CARO ARAYA.**

DÉCIMOTERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMOTERCERO: La personería de don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ**, para actuar en representación de la empresa, consta en escritura pública de modificación de sociedad, de fecha 31 de diciembre 2002, otorgada ante don Sergio Fernando Novoa Galán, Notario Público de Santiago, Suplente de la Titular de la Cuadragésima Segunda notaría. Dicho poder consta además en certificado de vigencia emitido por el conservador de bienes raíces, emitido con fecha 4 de agosto del 2011.

DÉCIMOCUARTO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la ilustre municipalidad de cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012 y en Acta de Instalación del concejo comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 6 de diciembre del año 2012".

DÉCIMOQUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ,** en representación de la empresa **EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
1° ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA.

INGENIERIA & CONSTRUCCION
GEODESARROLLO LTDA.
Rut.: 76.031.645 - 8
Huérfanos 1160 Oficina 1004
SANTIAGO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF